

BAQUEDANO, 07 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2022

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebración del Adulto mayor".
2. Con fecha 14 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 8, según acuerdo N° 178, aprobó Presupuesto Municipal 2011.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19.704, que fija el texto refundido, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, motivación para la comuna a través de actividades orientadas a la celebración, por sobre todo orientadas hacia el adulto mayor.

DECRETO:

1. APRÚEBESE el Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Celebración del adulto mayor, a ejecutarse desde el día 12 de noviembre de 2011, por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del clasificador Presupuestario Municipal.

Cuenta presupuestaria	Detalle	Concepto	Monto total
22.08.011	Servicio, producción y desarrollo de eventos.	Necesidad para la producción y desarrollo integral de los eventos que van en directo beneficio de los adultos mayores de las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.	5.000.000
Total			\$5.000.000

3. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas, Alcaldía y DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/WCO/wco
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- Dideco